

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Martes 3 de Julio de 1962  
Núm. 149

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
5 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Nuevos precios máximos de venta al público del café extranjero

De acuerdo con lo que determina la Circular núm. 4/1962 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a continuación se detalla la clasificación, características y nuevos precios máximos de venta al público para café extranjero.

Art. 1.º—Según su clase, el café extranjero estará clasificado en las calidades siguientes:

Corriente: El Brasil Río y similares.

Selecto: Paraná, Santos y similares americanos.

Superior: Los lavados procedentes de Colombia y sus similares de Centro América.

Art. 2.º Los precios máximos de venta al público de los cafés envasados, serán los siguientes:

	2.000 gramos	1.000 gramos	500 gramos	250 gramos	100 gramos	50 gramos
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
<b>Tostado natural</b>						
Corriente .....	257,80	128,90	64,40	32,20	12,90	6,40
Selecto .....	289,20	144,60	72,30	36,10	14,50	7,20
Superior .....	320,60	160,30	80,10	40,10	16,00	8,00
<b>Torrefactado</b>						
Corriente .....	239,40	119,70	59,80	29,90	12,00	6,00
Selecto .....	268,20	134,10	67,00	33,50	13,40	6,70
Superior .....	296,60	148,30	74,10	37,10	14,80	7,40

En estos precios van incluidos los impuestos y arbitrios legalmente establecidos.

Art. 3.º—La entrada en vigor de esta Circular será a partir del próximo día 2 de Julio.

Art. 4.º—La presente Circular deroga la de esta Comisaría núm. 2/1960.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 30 de Junio de 1962.

El Gobernador Civil-Delegado,  
Antonio Alvarez Rementería

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza  
Rústica

#### ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos, de las fincas rústicas del término municipal de Sarriegos, tal como estuvieron expuestas al público

Contra este acuerdo, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de Junio de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2765

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, ha ordenado se realicen trabajos de Conservación y Estadística Catastrales en los siguientes términos municipales: Ardón, Barjas Boñar, El Burgo Raneros, Buión, Carracedelo, Fabero, Matallana de Torío, Onzonilla, Páramo del Sil, La Pola de Gordón, Riello, San Andrés del Rabanedo, Santas Martas, Santa Marina del Rey, Soto y Amio, Trabadelo, Valdevimbre, Valderrey, Villacé, Villamejil, Villaquilambre, Villaverde de Arcayos.

Oportunamente y con antelación se comunicará a cada uno de los Ayuntamientos mencionados la fecha y días de estancia de los funcionarios facultativos encargados de dichos trabajos.

León, 16 de Junio de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2808

Para general conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, polígonos 1 al 29, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

León, 16 de Junio de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2809

### Cámara Oficial Sindical Agraria de León

Debidamente autorizada por la Dirección General de Coordinación Crédito y Capacitación Agraria, del Ministerio de Agricultura, la Cámara Oficial Sindical Agraria de León ha acordado ofrecer la venta en subasta por el procedimiento de pujas a la llana de diversa maquinaria y material procedente del Parque de Mecanización.

El pliego de condiciones y descripción de la maquinaria, precios, etcétera, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la Avenida José Antonio, 3, planta baja asimismo en las oficinas de la citada Cámara, planta primera, se facilitará cuanta información sea precisa.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, planta primera, y ante el Notario a quien por turno corresponda, a las doce horas del día hábil siguiente al de cumplirse los quince del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional - Sindicalista.

León, 27 de Junio de 1962.— P. El Presidente (ilegible).

2908 Núm. 1099.—89,25 ptas.

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

RELACION de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958 durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE		
		Cauce público	Término municipal	Provincia	Sobre las obras e instalaciones	Importe de la multa
Antonio Suárez Alonso	Corta de arbolado	Río Muelas	Brañuelas	León	—	50,00 Ptas.
Antonio Robles Robles	Idem	Cea	Cebanico	„	—	150,00 „
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Riegos del Cea	Riego abusivo	„	Cea	„	Demolición de obras	300,00 „
Mateo González Asensio	Extracción de áridos	„	Huerga Garaballes	„	—	100,00 „
Tomás Gutiérrez Gutiérrez	Idem	„	Sahagún	„	—	100,00 „
Celestino Martínez Alonso	Idem	„	Santa Colomba de C.	„	—	150,00 „
David Caverio Prieto	Idem	„	Riego de la Vega	„	—	300,00 „
Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Mondreganes	Idem	„	Cebanico	„	—	150,00 „
Elpidio García Alsaer	Idem	„	Valderrueda	„	—	400,00 „
José García Gómez	Idem	„	Villafer	„	—	500,00 y 50 pts. indemnización
Martín Feo Robles	Idem	„	Villasabariego	„	—	500,00 „
Vicente Castañón Brugos	Idem	„	León	„	—	500,00 „
Director Gerente de Hulleras de Prado.	Verter escombros	Arroyo Robledo	Prado la Guzpeña	„	Restitución	200,00 „
Pedro Fernández Morala	Idem	Río Torío	León	„	Retirar los escombros	200,00 „

## Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora

Para conocimiento de Ganaderos y Hermandades de Labradores de esta provincia, se informa sobre la adquisición por parte de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta la compra de caballos castrados, de 4 a 7 años, no colines, alazanes, negros, castaños oscuros, castaños, tordos o plos, aptos para caballos de armas.

Así como potros comprendidos entre los 2 y los 3 años y los que por su formación especial puedan ser útiles para sementales, incluyendo garajones.

Los que tengan ganado de estas características y deseen ofrecerles, deberán indicar condiciones y acompañar reseña de los mismos y comunicarlo a esta Delegación de Cría Caballar, instalada en el Octavo Depósito de Sementales, León.

León, 26 de Junio de 1962.—El Teniente Coronel Delegado, Francisco Herrero García. 2917

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villamandos

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de adaptación de un edificio municipal para vivienda del Secretario en esta localidad, bajo el tipo de ochenta y ocho mil noventa y seis pesetas con veintiséis céntimos, a labaja.

El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la obra.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional 1.761,92 pesetas y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos se entenderán días hábiles.

### MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado del proyecto, memoria, presupuesto y pliego de condiciones de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villamandos para la realización de la obra de adaptación de un edificio municipal para vivienda del Secretario, se comprometo a ejecutarla con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas. (en letra).

Fecha y firma del proponente.  
Villamandos, 23 de Junio de 1962.  
El Alcalde, E. García.  
2887 Núm. 1098.—168,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Al concurso, previo examen de aptitud, anunciado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de Abril pasado para cubrir en propiedad la plaza de Fontanero, ha sido admitido el aspirante don Magín Fernández Blanco.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 7.º del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

Villafranca del Bierzo, 20 de Junio de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2903

### Ayuntamiento de Lucillo

Por acuerdo de esta Corporación en el día de hoy, se acuerda dejar sin efecto el siguiente anuncio:

Convocatoria para la provisión de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de Junio, núm. 131.

Lucillo, 23 de Junio de 1962.—El Alcalde, L. Alonso. 2893

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 183 de 1961 de la Secretaría de mi cargo, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Isidro Fernández Flórez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Columbianos, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandada la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Francisco Sanz Macho, sobre acción negatoria de servidumbre; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desechando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el demandado, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Ponferrada, con fecha tres de Octubre último, en el juicio a que se contrae el presente rollo; con expresa condena de costas al apelante.—Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal, y cuya encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Isidro Fernández Flórez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, y notificada en el siguiente a la parte personada, y en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente que firmo en Valladolid, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Jesús Humanes López.

2757 Núm. 1093.—178,50 ptas.

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEON

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 40 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de D. Joaquin Manzano Olano, contra resolución del Tribu-

nal Económico Administrativo Provincial, notificada en 16 de Marzo último, por la que se desestimó reclamación formulada contra liquidación por impuesto sobre el producto bruto de minas, Impuesto General sobre el Gasto, por un total de 7.954,19 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del Ilustrísimo Sr. Presidente, en León, a dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2796

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 41 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Letrado Sr. Ureña Delás, en nombre y representación de D. Santiago Alija Rubio, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, notificado por escrito de fecha 12 de Mayo de 1962, por el que se acordó la apertura de la calle número 4 del Plano de Urbanización del pueblo de Veguellina de Orbigo, barrio de la Estación, en el tramo de la parte Oeste de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 2797

Don Rafael González y González, Oficial Letrado en funciones de Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 42 de 1962, se tramita recurso de esta Jurisdicción interpuesto por el Procurador D. José Muñiz Alique, en nombre y representación de León Industrial, S. A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 28 de Febrero último, por la que sin entrar en el fondo del asunto, fue declarada extemporánea la reclamación núm. 114 de 1961, promovida contra aplicación y efectividad de la Tasa de Inspección de transformadores del Excmo. Ayuntamiento de León, correspondiente al año fiscal de 1960.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente

en León, a veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael González.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2800

Juzgado de Primera Instancia  
número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mérito, son del siguiente tenor literal.

«Sentencia.—En la ciudad de León a siete de Junio de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Germán Martínez Alonso, por sí y para la Comunidad de Herederos de D.ª Maximina Alonso de Paz, viuda de Agustín Martínez, de este domicilio, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, y defendido por el Letrado D. Ruperto de Lucio, contra D. Celestino Fernández Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Veguina, en situación de rebeldía, sobre pago de 42.844,35 pesetas de principal, más costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al deudor D. Celestino Fernández Martínez y, con su producto pago total al acreedor de la suma principal reclamada, importante cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos, incluidos gastos de protesto, intereses legales y pago de costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a once de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2752 Núm. 1092.—154,90 ptas.

Juzgado de Paz de Villaquilambre

El Sr. Juez de este término en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 8 de 1962, por estafa, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de León, contra Miguel Baena Torralba, de 26 años de edad, casado, jornalero, hijo de Gabriel y de Ana, natural de Ubeda (Jaén) y vecino de Villaobispo de las Regueras, actualmente en ignorado paradero, se cita por medio del presente a dicho Miguel Baena Torralba, para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca para la celebración del correspondiente juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día 20 del próximo mes de Julio y hora de las diez y ocho; advirtiéndole que de no comparecer o alegar por escrito lo que crea conveniente, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a dicho denunciado, expido el presente en Villaquilambre, a veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Celis 2927

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 418/62, instados por Valentín Gutiérrez, contra José Cuevas, sobre salarios, se cita al demandado José Cuevas, para que comparezca ante esta Magistratura el día veintitrés de Julio y hora de las once quince de la mañana, a fin de comparecer a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales; y que deberá asistir de los medios de prueba que intente valerse, y que no se suspenderá dichos actos por falta de asistencia de las partes; y que la copia de demanda se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado José Cuevas, cuyo domicilio se ignora, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 26 de Junio de 1962.—El Secretario M. Tascón.—Rubricado. 2928

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1962